Criterios a cumplir por las personas candidatas a formar parte de las Comisiones Nacionales de Especialidades en Ciencias de la Salud.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud en su reunión del 24 de noviembre de 2025.

Los criterios a cumplir por las personas candidatas a formar parte de las Comisiones Nacionales de Especialidades en Ciencias de la Salud son los siguientes:

1. **Disponer de la especialidad correspondiente.**

2. **No contar con sanciones o inhabilitaciones**. La persona candidata deberá presentar una declaración responsable en la que conste expresamente que no está sujeta a ninguna sanción ni causa de inhabilitación.

3. **Ser una/un profesional de reconocido prestigio**. Dicho prestigio se acreditará a través del Currículum Vitae (preferentemente normalizado) en idioma español en el que conste:

 a. **Ejercicio profesional**: La persona candidata deberá encontrarse en activo en el Sistema Nacional de Salud y acreditar, como mínimo, 5 años de ejercicio profesional en los últimos 7 años (el período de Formación Sanitaria Especializada computará a efectos de ejercicio profesional).

 b. **Actividad investigadora:** La persona candidata deberá:

 - Contar con 3 contribuciones relevantes en investigación en los últimos 10 años:

 - Se reconocerán como relevantes las siguientes posiciones de autoría: primer y último autor, autor de correspondencia, autoría intermedia con contribución sustancial (especialmente en disciplinas con modelos colaborativos).

 - Se considerarán contribuciones válidas los artículos científicos en revistas nacionales o internacionales, libros, capítulos de libro y las patentes, así como otros resultados de investigación reconocidos internacionalmente (ensayos clínicos, guías de práctica clínica, registros clínicos o participación en proyectos competitivos).

 y

 - Haber participado en, como mínimo, un proyecto de investigación en los últimos 5 años y/o poseer el Título de Doctor/a.

c. **<u>Actividad docente:</u>** La persona candidata deberá acreditar experiencia docente mediante alguna de las siguientes modalidades:

- Colaborador docente, tutor/a de residentes o jefa/e de estudios durante al menos 2 años en los últimos 5 años.

y/o

- Profesor/a universitario (titular o asociado) durante al menos 3 años en la titulación o una de las titulaciones que den acceso a la especialidad.

4. **La persona candidata deberá presentar una carta de motivación** en la que exponga las razones por las que solicita formar parte de la Comisión Nacional de la especialidad y describa las aportaciones que podría realizar a la misma.

En aquellos casos en que las personas candidatas no cumplan estrictamente alguno de los criterios de inclusión establecidos, pero concurran circunstancias debidamente justificadas que avalen su idoneidad, la valoración final corresponderá a la Comisión Nacional de la Especialidad correspondiente y deberá ser refrendada por la Comisión Permanente.